

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0071-2023-GCA000-N

Lima, 21 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N° 0063-2022-GCA000-N, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Banco Central de Reserva del Perú para el ejercicio presupuestal del año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, así como el artículo 6° de su Reglamento.

Tanto la Ley de contrataciones como su Reglamento han sido modificados por el Decreto Legislativo N° 1444-2018 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente. Además, como consecuencia de ello, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha aprobado directivas, entre las que se encuentra la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, cuyo objeto es establecer disposiciones complementarias sobre el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

De acuerdo a lo establecido en los literales a), c) y d) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones deberá contener los procedimientos de selección que se convocará durante el presente ejercicio, los que no fueron convocados en el año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria y se cuente con el presupuesto respectivo, asimismo debe contener aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con presupuesto respectivo.

De acuerdo con el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De acuerdo con el numeral 10, literal j) de la Decisión de Gerencia General N° 0053-2018-BCRP del 31 de julio de 2018, se ha delegado en el Gerente Central de Administración la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones.

Conforme a lo indicado en el Memorando N° 0442-2023-ADM110-N del Departamento de Programación Logística se requiere modificar el PAC del 2023.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del 2023 de la siguiente manera:

- Excluir el procedimiento de selección N°162 Contratación del servicio de mantenimiento del software Trade Thru, por un monto estimado de S/ 174 544.
- Excluir el procedimiento de selección N°163 Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Matlab, por un monto estimado de S/ 555 800.
- Excluir el procedimiento de selección N°164 Contratación del servicio de ICE Data Indices, LLC., por un monto estimado de S/ 250 690.
- Excluir el procedimiento de selección N°165 Contratación del servicio de Información de Emerging Portfolio Fund Research, por un monto estimado de S/ 189 720.
- Excluir el procedimiento de selección N°168 Contratación de servicio de suscripción electrónica de Orbis Bank Focus, por un monto estimado de S/ 264 005.
- Incluir la Contratación Internacional para la Contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software Trade Thru para los años 2024 y 2025, cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de US\$ 561 086, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.
- Incluir la Contratación Internacional para la Contratación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias y toolboxes del software Matlab, y de la adquisición de toolboxes del software Matlab, cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de US\$ 113 690, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.
- Incluir la Contratación Internacional para la Contratación por un año del servicio de Ice Data Indices y del acceso a través del tercero Bloomberg, cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de US\$ 67 118, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.
- Incluir la Contratación Internacional para la Renovación del servicio de Información Emerging Portfolio Fund Research (EPFR), cuyo objeto es servicios, por un monto estimado de US\$ 46 051, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.
- Incluir la Contratación Internacional para la Renovación de la suscripción electrónica Bank Focus Período 2023/12/31 al 2024/12/30, cuyo objeto es servicios, por un valor estimado de US\$ 64 311 y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Remodelación de cableado de alarmas, sistema de detección de incendio y CCTV para las sucursales de Arequipa, Cusco y Piura, cuyo objeto es bienes, por un monto estimado de S/ 128 800, y su fecha probable de convocatoria es en el mes de noviembre.

Artículo 2°.- Publicar la presente resolución en el SEACE y en el Portal Web del Banco en el plazo legal.

cc. Gregorio Vladimir Quevedo Sánchez - Secretario General Interino
Jessica Judith Guevara Padilla - Subgerente de Logística